

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Desarrollo Local e Innovación Territorial		
<i>Universidad:</i>	Universidad de Alicante		
<i>Centro:</i>	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Arte y Humanidades		
<i>Créditos:</i>	60	<i>Nº plazas:</i>	25
<i>Número de RUCT:</i>	4312036	<i>Fecha verificación:</i>	2015

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El criterio se cumple parcialmente. Hay dos áreas que plantean dudas y que deberían clarificarse o mejorarse. La matrícula lleva siendo muy inferior a la oferta desde el principio y no ha aumentado significativamente. Se señala en el informe que se han emprendido acciones para aumentarla pero no se ve ningún efecto de las mismas. Por otra parte, el Máster tiene carácter académico e investigador pero lo cierto es que es muy aplicado. En las reuniones mantenidas con empleadores y egresados se ha hablado claramente de profesión y de profesionales y muy poco de que el máster sea académico o investigador. Debería de romperse la ambigüedad.

Se echa en falta un procedimiento formal para recoger la información sobre el título en agentes externos, especialmente centros donde los estudiantes pueden realizar prácticas.

Por último, la valoración de los alumnos de la coordinación horizontal no es muy buena, un poco más que un 5 y, en el autoinforme, se señala que se quejan de que hay asignaturas con muchos profesores lo cual es verdad puesto que hay una asignatura con 6 profesores y otra con 5. Este es un aspecto de mejora reconocido en la autoevaluación y en el plan de mejora de 2018, por lo que será necesario ir revisando este aspecto en posteriores seguimientos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En términos generales, la información pública del título es completa y accesible, habiéndose constatado durante el transcurso de la visita la adecuación de la información ofrecida y la utilidad de la misma tanto para alumnos como para profesores, egresados y empleadores. La información ofrecida en las dos páginas web del título (la de la Universidad y la de la Facultad) se complementa con un perfil del título muy activo en la red social Facebook, que ofrece información actualizada y comparte las principales novedades que pueden resultar de interés para cualquiera que lo consulte. Conviene tener en cuenta a futuro la necesidad de acometer una revisión de la información publicada en las dos páginas web que ofrecen información sobre el título, a efectos de evitar contradicciones.

En cualquier caso, se reiteran algunas de las consideraciones puestas de manifiesto tanto en el seguimiento de este criterio por parte de la Universidad, como por la AVAP en sus informes de seguimiento o en la anterior renovación de la acreditación del título. Esto incluye, por un lado, que parte de la información que aparece en la web requiere de una búsqueda algo exhaustiva, puede resultar complejo para los nuevos estudiantes; y por otro, que se debe visibilizar la fecha de actualización de toda la información, ya que teniendo en cuenta que en ningún sitio aparece realmente cuándo ha sido esa última actualización, puede llegarse a pensar que la información de la web está desfasada.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

El Centro ha hecho un importante esfuerzo, a partir de las recomendaciones de la primera acreditación del título, para contar con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adecuado. En este sentido, se ha elaborado un Manual del SGIQ, se han definido una Política y unos objetivos del Centro y se ha actualizado algún procedimiento fundamental como el de la revisión del SGIQ. Son de remarcar las diferentes comisiones del Centro, entre ellas la de Calidad, que permiten un adecuado análisis y seguimiento de las titulaciones en marcha.

Igualmente, el SGIQ cuenta con una serie de instrumentos suficientes para conocer la satisfacción de los grupos de interés, aunque falta por sistematizar la recogida de información de los centros de prácticas. El Centro ha impulsado la elaboración de encuestas internas, lo cual revela su interés por mejorar el SGIQ y por contar con más información para el análisis y la mejora, aunque la participación de los estudiantes sigue siendo muy baja, y sus resultados no son públicos.

Sin embargo, la gran mayoría de los procedimientos, incluidos aquellos que el Manual del SGIQ considera Estratégicos o Claves del Centro, figuran en la web con fecha de revisión de 2008 o 2011. Tanto los procesos propios de la Facultad como los transversales a todos los Centros, deben ser revisados periódicamente y, en el caso de éstos últimos, deben ser tenidas en cuenta en el momento de su revisión las propuestas de mejora emitidas por el Centro, ya que forman parte de su SGIQ. Se observa una importante tarea de seguimiento de la titulación que se refleja en los informes de seguimiento y el plan de mejora, en la que participan los diferentes grupos de interés.

Recomendaciones:

Revisar y actualizar los procedimientos del SGIQ.

Mejorar la participación en las encuestas.

Sistematizar la recogida de información de los centros de prácticas.

Visibilización pública de los resultados de las encuestas.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora. Sin embargo, la valoración de la formación y de la movilidad por parte del profesorado es baja, y en los cursos para los que se ofrece evidencia, el número total de sexenios es bajo y el número de quinquenios del profesorado ha ido descendiendo.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Existen programas formativos para el profesorado tanto pedagógicos como en herramientas tecnológicas y, en la reunión con los profesores se ratificó que éstos realizan periódicamente cursos de formación y actualización, aunque la universidad debería tener un procedimiento formal para recoger esta evidencia.

El número de profesores que aparecen en las Tablas 3 y 4 no coinciden. Se debe revisar este aspecto para confirmar que las tasas de PDI doctor y PDI a tiempo completo sean correctas.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. No se aporta evidencia sobre los cursos de formación que ha realizado el personal de apoyo, pero en la visita y en la reunión con el colectivo se ratificó que dicho personal realizaba cursos de actualización periódicamente.

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

La consulta a empleadores y asociaciones y colegios de agentes de desarrollo local o geógrafos no se realiza de una manera formal sino con llamadas, contactos, etc., sin un procedimiento formal. Todas las prácticas que se hacen son extracurriculares o forman parte de una asignatura, pero no existe (y se demanda) una asignatura obligatoria que sea de prácticas. El colectivo de profesores en la visita estaba de acuerdo en introducir la asignatura de prácticas externas en el currículo. Se recomienda que se valore esta propuesta, a la vez que se aclara si el carácter del Máster es profesionalizante.

Por último, en las guías docentes actuales no se describen los resultados de aprendizaje. Aunque en la visita el profesorado indicó que se igualan los resultados de aprendizaje con la consecución de las competencias reseñadas en cada asignatura, se recomienda que se revisen las guías docentes y se diferencien las competencias y los resultados de aprendizaje.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La tasa de matriculación e ingreso es muy baja. Además de ampliar el formato con una opción semipresencial, el Centro debe plantearse una reflexión sobre la orientación del plan de estudios que sea mejor valorada por los posibles futuros estudiantes. En relación a la semipresencialidad, si finalmente se opta por incluir esta opción de impartición, será necesario la correspondiente modificación de memoria del título. Por otro lado, deben realizarse las acciones de mejora para la difusión del Máster, propuestas en diferentes informes de seguimiento.

La tasa de graduación es inferior al objetivo propuesto en su memoria verificada, especialmente por el TFM, por lo que se debe insistir en acciones de mejora que reviertan esos resultados.

Existe una alta satisfacción, por parte de estudiantes, profesorado y entorno social, con las peculiares características del máster que integra los diferentes ámbitos de conocimiento que inciden en el desarrollo y la innovación territorial. Esta integración revierte en un plan de estudios interdisciplinar y abierto a las necesidades del entorno y del mercado, que constituye una de las fortalezas de Máster. Además, repercute en la multiplicidad de vías de acceso posibles, lo que exige una mayor necesidad de coordinación entre el profesorado, no siempre alcanzada (según encuestas de satisfacción de los estudiantes).

Las encuestas de Inserción Laboral reflejan una buena valoración de la orientación práctica de las asignaturas, así como de la posibilidad de contacto con el tejido empresarial a través de diferentes acciones formativas. Sin embargo, tanto los egresados como el profesorado expresan la importancia de las prácticas curriculares (no existentes) para el acceso al mercado laboral.